

CONSTANCIA SECRETARIAL: *A despacho de la Jueza. Sírvasse proveer.*
Santiago de Cali, 2 de marzo de 2022.

El Secretario,

JULIAN R. GALINDO RODRÍGUEZ

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO DIECIOCHO CIVIL DEL

CIRCUITO

Santiago de Cali, dos (2) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Es del caso ordenar que el presente proceso regrese al archivo, toda vez que no existe actuación ni petición alguna pendiente por resolverse, una vez ejecutoriado el presente auto.

NOTIFÍQUESE.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Alejandra', written over a faint circular stamp.

ALEJANDRA MARÍA RISUEÑO MARTÍNEZ
Jueza

L.V.